



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

19 OCT 2023

OF. DIPLAN/CIV 652-2023/malp
Guatemala, 16 de octubre de 2023

Firma: *DA* Hora: 13:06
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

SEGEPLAN
RECEPCION
RECIBIDO
19 OCT 2023
HORA: 12:36 NOMBRE: *[Signature]*

Estimada Licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
30/05/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	241-2023	Q 164,573.00	INTRA 1	Funcionamiento NO modifica metas
28/08/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	392-2023	Q 200.00	INTRA1	Funcionamiento NO modifica metas
28/08/2023	Dirección Superior -DS-	394-2023	Q 12,000.00	INTRA1	Funcionamiento NO modifica metas
8/09/2023	Super Intendencia de Telecomunicaciones -SIT-/Dirección General de Correos y Telégrafos - DGCT-/Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	411-2023	Q 850,531.00	INTRA1	Si modifica metas físicas No 1045 SICOIN
13/09/2023	Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	423-2023	Q 44,214,218.00	INTRA2	Funcionamiento Si modifica meta física CO2F 1051

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora
Directora.

Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuenta

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



OF. DIPLAN/CIV 652-2023/malp
Guatemala, 16 de octubre de 2023

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
30/05/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	241-2023	Q 164,573.00	INTRA 1	Funcionamiento NO modifica metas
28/08/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	392-2023	Q 200.00	INTRA1	Funcionamiento NO modifica metas
28/08/2023	Dirección Superior -DS-	394-2023	Q 12,000.00	INTRA1	Funcionamiento NO modifica metas
8/09/2023	Super Intendencia de Telecomunicaciones -SIT-/Dirección General de Correos y Telégrafos - DGCT-/Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	411-2023	Q 850,531.00	INTRA1	Si modifica metas físicas No 1045 SICOIN
13/09/2023	Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	423-2023	Q 44,214,218.00	INTRA2	Funcionamiento SI modifica meta física CO2F 1051

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora
Directora.

Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuenta

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		13 09 2023	1,051
Unid. Desc:	00			
Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
19	0	0	2	0	2	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	-1,00	2204
19	0	0	2	0	5	Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda	-115,00	2204

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
19	0	0	2	0	1	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	19,00	2204
19	0	0	2	0	7	Familias con subsidio para construcción de vivienda	135,00	2204

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Lc. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional, DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Sergio R. González Rodríguez
Vice-ministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha

13 09 2023



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		13 09 2023	1,051
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
19	0	0	2	0	2	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	-1.00	2204
19	0	0	2	0	5	Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda	-115.00	2204

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
19	0	0	2	0	1	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	19.00	2204
19	0	0	2	0	7	Familias con subsidio para construcción de vivienda	135.00	2204

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

lc. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional - DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Sergio R. González Rodríguez
Vice ministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha		
13	09	2023



Guatemala,
13 de septiembre de 2,023

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 423-2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO: *Que el Fondo para la Vivienda -FOPAVI- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2023, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según los decretos números 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" ambos del Congreso de la República de Guatemala.* **CONSIDERANDO:** *Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud SI existe modificación de metas físicas según Comprobante de Modificación Físicas CO2F No. 1,051 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de cuarenta y cuatro millones doscientos catorce mil doscientos dieciocho quetzales exactos (Q.44,214,218.00).* **POR TANTO:** *Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés", Artículos 77 y 78, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, "Distribución Analítica del Presupuesto*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023”, en el Artículo 5, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.-----

[Handwritten signature]

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



[Handwritten signature]

Módulos	Clasificadores	Configuración Institucional	Ejecución Presupuesto Resultados	Reportes	Mis Gestiones	Mis Reportes	Notificación
☐	432	12/09/2023	52694004	ENVIADO PRESUPUESTO	2,597,169.00	0.00	INTRA2
NACIONALES DE USO COMÚN", CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC".							
REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DE ACUERDO 367-2022 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"; A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-							
☒	481	12/09/2023	52692470	ENVIADO PRESUPUESTO	44,214,218.00	0.00	INTRA2
REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DE ACUERDO 367-2022 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-							
☐	480	12/09/2023	52684485	REGISTRADO	9,821.00	0.00	INTRA2
REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DE ACUERDO 367-2022 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL							
☐	479	12/09/2023	52684411	ENVIADO PRESUPUESTO	373.00	0.00	INTRA2



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



Guatemala, 06 de septiembre de 2023
FOPAVI.PLANI-309-2023

Licenciado

Iván López Mayorga

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

Respetable Lic. López:

Tengo el agrado de dirigirme a su persona deseándole éxitos en sus actividades diarias al frente de tan digno cargo, con el objeto de solicitar continuar con el trámite de modificación de metas físicas derivado a la modificación presupuestaria INTRA2 por el monto de Cuarenta y cuatro millones doscientos catorce mil doscientos dieciocho quetzales exactos (Q.44,214,218.00), para la regularización de saldos negativos, el trámite correspondiente es solicitado por la Coordinación Financiera Administrativa del -FOPAVI-.

Adjunto sírvase encontrar la resolución interna, justificación de metas físicas y comprobantes de reprogramación subproductos por Unidad Ejecutora, emitido por el Sistema de Gestión -SIGES-, para su aprobación y efectos correspondientes.

Sin otro particular agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente


Lic. Josué Geovanni Hernández
Servicios Profesionales
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
-FOPAVI




Vo. Bo
Lic. Vinicio Fajardo Pazos Chela
Director Ejecutivo
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-



Adjunto: comprobantes, resolución interna y justificación de metas

Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Edificio El Cortijo, 2do nivel, Guatemala
PBX: (502) 2294-6400



RESOLUCION INTERNA PLANIFICACIÓN No. 028-FOPAVI-2023

Guatemala 06 de septiembre 2023

FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

ASUNTO:

Modificación de metas físicas de productos y subproductos derivado a la modificación presupuestaria INTRA2 por el monto de cuarenta y cuatro millones doscientos catorce mil doscientos dieciocho quetzales exactos (Q 44,214,218.00), con el objeto regularizar los saldos negativos presentados en la ejecución durante el mes de agosto del presente año.

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI- realiza las gestiones para reprogramar las metas físicas de los productos y subproductos de la red programática de gasto, derivado a la disminución presupuestaria que afecta la unidad ejecutora para el presente ejercicio fiscal, en cumplimiento a lo indicado por Dirección de Administración Financiera -DAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

CONSIDERANDO

Que el artículo 5, del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, de fecha 28 de diciembre de 2022, establece en su parte conducente que las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma:

a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:

- Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del

Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Edificio El Cortijo, 2do nivel, Guatemala
PBX: (502) 2294-6400

www.fopavi.gob.gt Síguenos en:   Fopavi





Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2023, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

- Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo del Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema informático de Gestión (Siges), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas.

POR TANTO

La unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, con base a lo que determina el acuerdo Gubernativo Numero 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y la justificación de metas físicas por reprogramación de subproductos.

RESUELVE

PRIMERO. Después de verificar los documentos de soporte donde la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, Si requiere de la modificación de metas para el producto 019-002 "Familias Beneficiadas con Subsidios Para la Vivienda" y subproductos 019-002-0001 "Familias con Subsidio para Adquisición de Lote con Servicios Básicos"; 019-002-0004 "Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda" y 019-002-0006 "Familias con Subsidio Para Construcción de Vivienda". Puesto que los movimientos presupuestarios requieren movimientos a las metas físicas programadas en los Centros de Costo afectados presupuestariamente en el programa 19 "Desarrollo De La Vivienda" unidad ejecutora No. 218. Y el producto 019-001 "Dirección y Coordinación"; subproducto 019-001-0001 "Dirección y Coordinación" **No modifica las metas**

Avenida Reforma, 2-18, zona 9. Edificio El Cortijo, 2do nivel, Guatemala
PBX: (502) 2294-6400

www.fopavi.gob.gt Síguenos en:



Fopavi





Físicas, puesto que los reacomodos presupuestarios son necesarios para garantizar las actividades de funcionamiento que sirven de soporte a toda la institución.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, sirva notificar la presente resolución a la -DIPLAN-; para continuar con el proceso de la modificación presupuestaria INTRA2 con el objetivo de contar con su aprobación.



Lic. Vinicio Alejandro Pazos Chea
Director Ejecutivo
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA:

218

FECHA:

6/09/2023

FONDO PARA LA VIVIENDA

CLASE DE MODIFICACIÓN:

INTRA2

MONTO EN NÚMEROS:

Q44,214,218.00

MONTO EN LETRAS (Q):

--CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: Resolución Planificación No. 028-FOPAVI-2023 emitido por: Unidad de Planificación

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO												
ESTRUCTURA						MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO			
19	1		19	1	Dirección Y Coordinación					0	Evento	La presente modificación no modifica metas puesto que el movimiento es para funcionamiento.
19	1	1	19	1		Dirección Y Coordinación	Q43,568.00	Q43,568.00		0	Evento	La presente modificación no modifica metas puesto que el movimiento es para funcionamiento.
19	2		19	2	Familias Beneficiadas Con Subsidios Para La Vivienda					19	Familia	La presente modificación presupuestaria modifica la meta física aumentando en diecinueve familias beneficiadas con subsidio en ubicaciones geográficas no contempladas en la programación inicial
19	2	1	19	2	Familias Con Subsidio Para Adquisición De Lote Con Servicios Básicos	Q0.00	Q0.00			-1	Familia	La presente modificación presupuestaria modifica la meta física disminuyendo en una familia beneficiada con subsidio por cambio de ubicaciones geográficas no contempladas en la programación inicial
19	2	4	19	2	Familias Con Subsidio Para El Mejoramiento, Ampliación Y Reparación De Vivienda	Q3,822,965.00	Q0.00	-Q3,822,965.00		-115	Familia	La presente modificación presupuestaria modifica la meta física disminuyendo en ciento quince familias beneficiadas con subsidio por cambio de ubicaciones geográficas no contempladas en la programación inicial
19	2	6	19	2	Familias Con Subsidio Para Construcción De Vivienda	Q40,347,685.00	Q44,170,650.00		Q3,822,965.00	135	Familia	La presente modificación presupuestaria modifica la meta física aumentando en ciento treinta y cinco familias beneficiadas con subsidio en ubicaciones geográficas no contempladas en la programación inicial
TOTAL						Q44,214,218.00	Q44,214,218.00	-Q3,822,965.00	Q3,822,965.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

10580-10; 10582-4; 10591-4; 10595-3; 10599-4; 10604-3; 10613-3; 10618-3; 10624-2; 10626-1; 10628-1; 10632-3; 10639-3; 10644-2; 10647-2; 10648-3; 10651-3; 10664-2; 10668-3; 10674-2; 10675-2; 10676-2; 10679-2; 10681-2; 10687-1; 10688-2; 10689-2; 10694-3; 10698-2; 10705-2; 10708-1; 10711-2; 10714-2; 10715-3; 10720-2; 10725-1; 10731-2; 10735-3; 10738-2; 10740-2; 10741-1; 10742-4; 10744-3; 10746-2; 10753-3; 10756-2; 10762-2; 10765-3; 10767-3; 10773-1; 10774-3; 10775-2; 10776-3; 10786-1; 10791-3; 10793-3; 10794-2; 10798-1; 10799-3; 10809-2; 10810-2; 10813-2; 10814-2; 10818-3; 10821-4; 10826-3; 10840-2; 10850-2; 10854-2; 10856-1; 10858-3; 10864-2; 10865-2; 10866-2; 10867-4; 10876-3; 10881-2; 10904-2; 12722-2; 12912-3; 12945-3; 12946-2; 12961-2; 12968-3; 12999-3; 13004-2; 13123-2; 14430-2; 14431-1; 16355-3;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

Lic. Josué Geovanni Hernández Alonzo
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

Lic. Vinicio Alejandro Pazos Chén
Director Ejecutivo
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	
		20

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
019-001-0001	Dirección y coordinación	-43,568.00	43,568.00
019-002-0004	Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda	-3,822,965.00	0
019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-40,347,685.00	44,170,650.00
		-44,214,218.00	44,214,218.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ		-31,007,068.00	31,007,068.00
0000-SIN ORGANISMO		-31,007,068.00	31,007,068.00
0000-SIN CORRELATIVO		-31,007,068.00	31,007,068.00
3-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		-13,207,150.00	13,207,150.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		-13,207,150.00	13,207,150.00
0010-IMPUESTO A LA DISTRIBUCIÓN DE CEMENTO		-13,207,150.00	13,207,150.00
Total		-44,214,218.00	44,214,218.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EN EL GRUPO 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" FUENTE 21 Y 29, PARA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTI.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA", AC.GUB.No. 367-2022 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", Y EL OFICIO CIRCULAR DAF No. 005-2022 AREA DE PRESUPUESTO, NUMERAL 1.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO



CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	
		20

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO		FF		

							Total	-44,214,218.00	0.00
019-001-0001	Dirección y coordinación								
	19	00	000	001	000	200	21	-17,400.00	0.00
	19	00	000	001	000	300	21	-26,168.00	0.00
019-002-0004	Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda								
	19	00	000	002	000	500	21	-3,822,965.00	0.00
019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda								
	19	00	000	002	000	500	21	-27,140,535.00	0.00
	19	00	000	002	000	500	29	-13,207,150.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO		FF		

								Total	44,214,218.00	0.00
019-001-0001	Dirección y coordinación									
	19	00	000	001	000	200	21		17,400.00	0.00
	19	00	000	001	000	300	21		26,168.00	0.00
019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda									
	19	00	000	002	000	500	21		30,963,500.00	0.00
	19	00	000	002	000	500	29		13,207,150.00	0.00

REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EN EL GRUPO 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" FUENTE 21 Y 29, PARA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTI.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA", AC.GUB.No. 367-2022 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", Y EL OFICIO CIRCULAR DAF No. 005-2022 AREA DE PRESUPUESTO, NUMERAL 4.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO



CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	
		20

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	-1,270	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0001	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	-1	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0004	Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda	-115	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-1,154	Familia

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	1,289	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	1,289	Familia

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
218	19	00	000	001	000	019-001	Dirección y coordinación	no modifica	
218	19	00	000	001	000	019-001-0001	Dirección y coordinación	no modifica	

REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EN EL GRUPO 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" FUENTE 21 Y 29, PARA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTI.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA", AC.GUB.No. 367-2022 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", Y EL OFICIO CIRCULAR DAF No. 005 2022 AREA DE PRESUPUESTO, NUMERAL 1.

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA GESTIÓN

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 6/09/2023 HORA : 14:49.31 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 20
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA		
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2			REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados	
10580-10; 10582-4; 10591-4; 10595-3; 10599-4; 10604-3; 10613-3; 10618-3; 10624-2; 10626-1; 10628-1; 10632-3; 10639-3; 10644-2; 10647-2; 10648-3; 10651-3; 10664-2; 10668-3; 10674-2; 10675-2; 10676-2; 10679-2; 10681-2; 10687-1; 10688-2; 10689-2; 10694-3; 10698-2; 10705-2; 10708-1; 10711-2; 10714-2; 10715-3; 10720-2; 10725-1; 10731-2; 10735-3; 10738-2; 10740-2; 10741-1; 10742-4; 10744-3; 10746-2; 10753-3; 10756-2; 10762-2; 10765-3; 10767-3; 10773-1; 10774-3; 10775-2; 10776-3; 10786-1; 10791-3; 10793-3; 10794-2; 10798-1; 10799-3; 10809-2; 10810-2; 10813-2; 10814-2; 10818-3; 10821-4; 10826-3; 10840-2; 10850-2; 10854-2; 10856-1; 10858-3; 10864-2; 10865-2; 10866-2; 10867-4; 10876-3; 10881-2; 10904-2; 12722-2; 12912-3; 12945-3; 12946-2; 12961-2; 12968-3; 12999-3; 13004-2; 13123-2; 14430-2; 14431-1; 16355-3;	

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EN EL GRUPO 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" FUENTE 21 Y 29, PARA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTI.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA", AC.GUB.No. 367-2022 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", Y EL OFICIO CIRCULAR DAF No. 085-2022 AREA DE PRESUPUESTO, NUMERAL 1.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

Lic. Vinicio Alejandro Pazos Chica
Director Ejecutivo
Fondo Para la Vivienda
FOPAVI-

FIRMA

Barbara Felipe Pajarito

De: Emilio Alejandro Hernandez Florian <ehernandez@comunicaciones.gob.gt>
Enviado el: lunes, 4 de septiembre de 2023 14:33
Para: barbara.felipe@fopavi.gob.gt; manuel.petzey@fopavi.gob.gt
Asunto: RV: REGULARIZACION DE SALDOS NEGATIVOS AL 31 DE AGOSTO 2023
Datos adjuntos: 201_DS_NEGATIVOS ENERO_AGOSTO 2023.pdf; 202_DGC_NEGATIVOS ENERO_AGOSTO 2023.pdf; 203_COVIAL_NEGATIVOS ENERO_AGOSTO 2023.pdf; 204_DGT_NEGATIVOS ENERO_AGOSTO 2023.pdf; 205_DGAC_NEGATIVOS ENERO_AGOSTO 2023.pdf; 206_UCEE_NEGATIVOS ENERO_AGOSTO 2023.pdf; 208_UNCOSU_NEGATIVOS ENERO_AGOSTO 2023.pdf; 209_INSIVUMEH_NEGATIVOS ENERO_AGOSTO 2023.pdf; 211_SIT_NEGATIVOS ENERO_AGOSTO 2023.pdf; 218_FOPAVI_NEGATIVOS ENERO_AGOSTO 2023.pdf

De: Emilio Alejandro Hernandez Florian <ehernandez@comunicaciones.gob.gt>
Enviado el: viernes, 1 de septiembre de 2023 10:45
Para: 'axeldardon@comunicaciones.gob.gt' <axeldardon@comunicaciones.gob.gt>; 'aalvarez@comunicaciones.gob.gt' <aalvarez@comunicaciones.gob.gt>; 'n.ibanez@comunicaciones.gob.gt'; 'w.sanchez@comunicaciones.gob.gt' <w.sanchez@comunicaciones.gob.gt>; 'maria.mejia@caminos.gob.gt' <maria.mejia@caminos.gob.gt>; 'alejandramamejia@gmail.com' <alejandramamejia@gmail.com>; 'pedro.toledo@caminos.gob.gt' <pedro.toledo@caminos.gob.gt>; 'blanqui_camel2005@yahoo.com.mx' <blanqui_camel2005@yahoo.com.mx>; 'echeverriajerez@yahoo.com' <echeverriajerez@yahoo.com>; 'carlosantoniomeza@gmail.com' <carlosantoniomeza@gmail.com>; 'evelynmarylu@hotmail.com' <evelynmarylu@hotmail.com>; 'mj.masterdaniel@gmail.com' <mj.masterdaniel@gmail.com>; 'lvvallejo@hotmail.com' <lvvallejo@hotmail.com>; 'financiero@uncosu.gob.gt' <financiero@uncosu.gob.gt>; 'presupuesto@uncosu.gob.gt' <presupuesto@uncosu.gob.gt>; 'presupuesto@insivumeh.gob.gt' <presupuesto@insivumeh.gob.gt>; 'arortiz@insivumeh.gob.gt' <arortiz@insivumeh.gob.gt>; 'chris.gue75@gmail.com' <chris.gue75@gmail.com>; 'christian.guerra@sit.gob.gt' <christian.guerra@sit.gob.gt>; 'luisa.barragan@sit.gob.gt' <luisa.barragan@sit.gob.gt>; 'finanzas@fondetel.gob.gt' <finanzas@fondetel.gob.gt>
CC: 'wgonzalez@comunicaciones.gob.gt' <wgonzalez@comunicaciones.gob.gt>
Asunto: REGULARIZACION DE SALDOS NEGATIVOS AL 31 DE AGOSTO 2023

Buen día, de conformidad a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y con la finalidad de dar cumplimiento a lo indicado en el Acuerdo Gubernativo Numero 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" en su artículo 3, se solicita que el día **06/09/2023** antes de las **12:00 hrs** sin falta alguna ingresen a esta Dirección de Administración Financiera -DAF- las reprogramaciones de subproductos y obras para la regularización de saldos negativos generados al mes de **AGOSTO** de 2023.

Derivado de lo anterior se solicita que realicen los ajustes correspondientes a la brevedad posible, **para el efecto no se dará gestión a otro tipo de modificación presupuestaria, si no se cumple con dicha acción.**

No está de más recordar, que en la descripción del comprobante de Reprogramación de Subproductos si como en el oficio deben de indicar que es "regularización de saldos negativos".

Agradeciendo su atención



Guatemala, 06 de septiembre 2023
OF. FOPAVI-CFA-PRES-255-2023

Licenciado

Walter Rosendo González García

Director de Administración Financiera

Dirección de Administración Financiera -DAF-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Su Despacho

Licenciado González:

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades profesionales, así mismo adjunto a la presente encontrara el comprobante No. **20** del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda", actividad 001 "Dirección y Coordinación", en los grupos de gastos 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, planta, equipo e intangibles", fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" y de la actividad 002 "Subsidio para la Vivienda", grupo de gasto 500 "Transferencias de capital", fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" y 29 "Otros Recursos de Tesoro con Afectación Especifica", tipo **INTRA 2**, por el monto de **Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Catorce Mil Doscientos Dieciocho Quetzales Exactos (Q 44,214,218.00)**, para que se sirva girar sus amables instrucciones a donde corresponda, a efecto sea sometida a evaluación y aprobación, dicha reprogramación tiene como propósito regularizar los saldos negativos y dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023" y al Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 05-2023 Área de Presupuesto numeral 4.

Sin otro particular me es grato suscribirme, deseándole éxitos en sus actividades laborales.

Atentamente,

Lic. Manuel David Petzey Puac
Coordinador Financiero Administrativo
FONDO PARA LA VIVIENDA
- FOPAVI -

C.c.archivo

Vo.Bo.

Lic. Vinicio Alejandro Pazos Shea
Director Ejecutivo
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-



Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Edificio El Cortijo, 2do nivel .Guatemala
PBX: (502) 2294-6400

www.fopavi.gob.gt Síguenos en:



Fopavi

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 6/09/2023 HORA : 14:45,01 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 20
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO							SOLICITADO	APROBADO	
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total							-44,214,218.00		0.00
019-001-0001 Dirección y coordinación									
19	00	000	001	000	200	21	-17,400.00		0.00
19	00	000	001	000	300	21	-26,168.00		0.00
019-002-0004 Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda									
19	00	000	002	000	500	21	-3,822,965.00	X	0.00
019-002-0006 Familias con subsidio para construcción de vivienda									
19	00	000	002	000	500	21	-27,140,535.00	λ	0.00
19	00	000	002	000	500	29	-13,207,150.00		0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO							SOLICITADO	APROBADO	
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total							44,214,218.00		0.00
019-001-0001 Dirección y coordinación									
19	00	000	001	000	200	21	17,400.00		0.00
19	00	000	001	000	300	21	26,168.00		0.00
019-002-0006 Familias con subsidio para construcción de vivienda									
19	00	000	002	000	500	21	30,963,500.00		0.00
19	00	000	002	000	500	29	13,207,150.00	λ	0.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EN EL GRUPO 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" FUENTE 21 Y 29, PARA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTI.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA", AC.GUB.No. 367-2022 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", Y EL OFICIO CIRCULAR DAF No. 005 2022 AREA DE PRESUPUESTO, NUMERAL 4.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 6/09/2023 HORA : 14:45.01 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 20
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
019-001-0001	Dirección y coordinación	-43,568.00	43,568.00
019-002-0004	Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda	-3,822,965.00	0
019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-40,347,685.00	44,170,650.00
		-44,214,218.00	44,214,218.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ		-31,007,068.00	31,007,068.00
0000-SIN ORGANISMO		-31,007,068.00	31,007,068.00
0000-SIN CORRELATIVO		-31,007,068.00	31,007,068.00
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		-13,207,150.00	13,207,150.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		-13,207,150.00	13,207,150.00
0010-IMPUESTO A LA DISTRIBUCIÓN DE CEMENTO		-13,207,150.00	13,207,150.00
Total		-44,214,218.00	44,214,218.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EN EL GRUPO 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" FUENTE 21 Y 29, PARA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTI.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA", AC.GUB.No. 367-2022 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", Y EL OFICIO CIRCULAR DAF No. 005 2022 AREA DE PRESUPUESTO, NUMERAL 1.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	

20

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	-1,270	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0001	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	-1	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0004	Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda	-115	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-1,154	Familia

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	1,289	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	1,289	Familia

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
218	19	00	000	001	000	019-001	Dirección y coordinación	no modifica	
218	19	00	000	001	000	019-001-0001	Dirección y coordinación	no modifica	

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EN EL GRUPO 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" FUENTE 21 Y 29, PARA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTI.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA", AC.GUB.No. 367-2022 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", Y EL OFICIO CIRCULAR DAF No. 005 2022 AREA DE PRESUPUESTO, NUMERAL 4.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 6/09/2023 HORA : 14:45.01 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 20
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
10580-10; 10582-4; 10591-4; 10595-3; 10599-4; 10604-3; 10613-3; 10618-3; 10624-2; 10626-1; 10628-1; 10632-3; 10639-3; 10644-2; 10647-2; 10648-3; 10651-3; 10664-2; 10668-3; 10674-2; 10675-2; 10676-2; 10679-2; 10681-2; 10687-1; 10688-2; 10689-2; 10694-3; 10698-2; 10705-2; 10708-1; 10711-2; 10714-2; 10715-3; 10720-2; 10725-1; 10731-2; 10735-3; 10738-2; 10740-2; 10741-1; 10742-4; 10744-3; 10746-2; 10753-3; 10756-2; 10762-2; 10765-3; 10767-3; 10773-1; 10774-3; 10775-2; 10776-3; 10786-1; 10791-3; 10793-3; 10794-2; 10798-1; 10799-3; 10809-2; 10810-2; 10813-2; 10814-2; 10818-3; 10821-4; 10826-3; 10840-2; 10850-2; 10854-2; 10856-1; 10858-3; 10864-2; 10865-2; 10866-2; 10867-4; 10876-3; 10881-2; 10904-2; 12722-2; 12912-3; 12945-3; 12946-2; 12961-2; 12968-3; 12999-3; 13004-2; 13123-2; 14430-2; 14431-1; 16355-3;

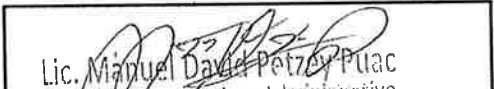

Lic. Vinicio Alejandro Pazos Chea
Director Ejecutivo
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EN EL GRUPO 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" FUENTE 21 Y 29, PARA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTI.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA", AC.GUB.No. 367-2022 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", Y EL OFICIO CIRCULAR DAF No. 005 2022 AREA DE PRESUPUESTO, NUMERAL 1.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lic. Manuel David Petzén Puac
Coordinador Financiero Administrativo
FONDO PARA LA VIVIENDA
- FOPAVI -


Lic. Vinicio Alejandro Pazos Chea
Director Ejecutivo
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-



RESOLUCION CFA-PRES No. 024 - FOPAVI-2023

Guatemala, 6 de septiembre de 2023

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-**

CONSIDERANDO

Que la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, solicita gestionar una reprogramación de productos y subproductos del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda", actividad 001 "Dirección y Coordinación", en los grupos de gastos 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, planta, equipo e intangibles", fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" y de la actividad 002 "Subsidio para la Vivienda", grupo de gasto 500 "Transferencias de capital", fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" y 29 "Otros Recursos de Tesoro con Afectación Específica", tipo **INTRA 2**, por el monto de **Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Catorce Mil Doscientos Dieciocho Quetzales Exactos (Q 44,214,218.00)**, para que se sirva girar sus amables instrucciones a donde corresponda, a efecto sea sometida a evaluación y aprobación, dicha reprogramación tiene como propósito regularizar los saldos negativos y dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023" y al Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 05-2023 Área de Presupuesto numeral 4.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto Número 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil veintitrés, y lo indicado en los artículos No. 1, 3, 5, 11, 14, 16, del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", así como lo establece el artículo 32 Modificaciones Presupuestarias, numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que esta Dirección Ejecutiva puede ejecutar.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

RESUELVE:



PRIMERO: Autorizar la reprogramación de productos y subproductos del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda", actividad 001 "Dirección y Coordinación", en los grupos de gastos 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, planta, equipo e intangibles", fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" y de la actividad 002 "Subsidio para la Vivienda", grupo de gasto 500 "Transferencias de capital", fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" y 29 "Otros Recursos de Tesoro con Afectación Específica", tipo **INTRA 2**, por el monto de **Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Catorce Mil Doscientos Dieciocho Quetzales Exactos (Q 44,214,218.00)**, del presupuesto del ejercicio fiscal 2023.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- y la Dirección de Administración Financiera -DAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntando el original de los comprobantes de reprogramación de productos y subproductos, debidamente firmados, sellados y archívese.

Lic. Manuel David Petzey Puac
Coordinador Financiero Administrativo
FONDO PARA LA VIVIENDA
- FOPAVI -

Lic. Vinicio Alejandro Pazos Chea
Director Ejecutivo
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-





JUSTIFICACIÓN

El Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, a través de la Dirección Ejecutiva y la Coordinación Financiera Administrativa, plantean la modificación de productos y subproductos del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda", 19 "Desarrollo de la Vivienda", actividad 001 "Dirección y Coordinación", en los grupos de gastos 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, planta, equipo e intangibles", fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" y de la actividad 002 "Subsidio para la Vivienda", grupo de gasto 500 "Transferencias de capital", fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" y 29 "Otros Recursos de Tesoro con Afectación Específica", tipo **INTRA 2**, por el monto de **Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Catorce Mil Doscientos Dieciocho Quetzales Exactos (Q 44,214,218.00)**, para que se sirva girar sus amables instrucciones a donde corresponda, a efecto sea sometida a evaluación y aprobación, dicha reprogramación tiene como propósito regularizar los saldos negativos y dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023" y al Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 05-2023 Área de Presupuesto numeral 4.

DEBITOS PRESUPUESTARIOS

Programa 19 "Desarrollo de la Vivienda"

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

Fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" Q. 43,568.00'

211- Alimentos para persona: Q. 17,400.00

En base al análisis realizado y las proyecciones que se tienen para el presente ejercicio fiscal 2023, se concluye que el presupuesto asignado es mayor al monto que se tiene contemplado pagar, por lo que es procedente el débito en el renglón de gasto de Viáticos en el interior:

325 - Equipo de transporte: Q. 26,168.00

En base al análisis realizado y las proyecciones que se tienen para el presente ejercicio fiscal 2023, se concluye que el presupuesto asignado es mayor al monto que se tiene contemplado pagar, por lo que es procedente el débito en el renglón de gasto de equipo de transporte:



511 - Transferencias a personas individuales y unidades familiares Q30.963.500.00 /

Se debita del presente renglón de gasto la cantidad consignada, en virtud que de acuerdo programación de pagos de subsidios del Tercer Cuatrimestre del presente año, se determinó que en los Centros de Costos no se ejecutarán en el subproducto que se detalla, por lo que se procede al débito, el mismo que no afecte pagos posteriores:

PG	SPG	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	C.C.	MONTO
19	'00	'00	'002	'000	511	109	21	'0000	'0000	10876	Q (1,210,000.00)
19	'00	'00	'002	'000	511	207	21	'0000	'0000	10647	Q (99,535.00)
19	'00	'00	'002	'000	511	801	21	'0000	'0000	10679	Q (1,085,000.00)
19	'00	'00	'002	'000	511	805	21	'0000	'0000	10689	Q (1,260,000.00)
19	'00	'00	'002	'000	511	914	21	'0000	'0000	10775	Q (1,382,500.00)
19	'00	'00	'002	'000	511	1009	21	'0000	'0000	10840	Q (1,719,228.00)
19	'00	'00	'002	'000	511	1012	21	'0000	'0000	14431	Q (2,100,000.00)
19	'00	'00	'002	'000	511	1016	21	'0000	'0000	13123	Q (770,000.00)
19	'00	'00	'002	'000	511	1105	21	'0000	'0000	10850	Q (1,645,000.00)
19	'00	'00	'002	'000	511	1207	21	'0000	'0000	10864	Q (2,012,500.00)
19	'00	'00	'002	'000	511	1208	21	'0000	'0000	10865	Q (1,050,000.00)
19	'00	'00	'002	'000	511	1209	21	'0000	'0000	10866	Q (962,500.00)
19	'00	'00	'002	'000	511	1224	21	'0000	'0000	10774	Q (1,012,500.00)
19	'00	'00	'002	'000	511	1228	21	'0000	'0000	12722	Q (962,500.00)
19	'00	'00	'002	'000	511	1302	21	'0000	'0000	10826	Q (1,925,000.00)
19	'00	'00	'002	'000	511	1306	21	'0000	'0000	10799	Q (1,260,000.00)
19	'00	'00	'002	'000	511	1316	21	'0000	'0000	10809	Q (946,772.00)
19	'00	'00	'002	'000	511	1319	21	'0000	'0000	10810	Q (962,500.00)
19	'00	'00	'002	'000	511	1322	21	'0000	'0000	10814	Q (1,610,000.00)
19	'00	'00	'002	'000	511	1606	21	'0000	'0000	10753	Q (1,347,500.00)
19	'00	'00	'002	'000	511	1713	21	'0000	'0000	12999	Q (1,650,465.00)
19	'00	'00	'002	'000	511	1902	21	'0000	'0000	10675	Q (1,365,000.00)
19	'00	'00	'002	'000	511	2106	21	'0000	'0000	10639	Q (1,190,000.00)
19	'00	'00	'002	'000	511	2208	21	'0000	'0000	10676	Q (1,435,000.00)
TOTAL >>>>>>>>>>>>>>>											Q (30,963,500.00)

511-Transferencias a personas individuales y unidades familiares	Q.13,207,150.00
--	-----------------

PG	SPG	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	C.C.	MONTO
19	'00	'00	'002	'000	511	105	29	101	10	10881	Q (3,092,150.00)
19	'00	'00	'002	'000	511	203	29	101	10	10628	Q (3,570,000.00)
19	'00	'00	'002	'000	511	208	29	101	10	10687	Q (2,275,000.00)
19	'00	'00	'002	'000	511	310	29	101	10	10664	Q (1,995,000.00)
19	'00	'00	'002	'000	511	406	29	101	10	10708	Q (2,275,000.00)
TOTAL >>>>>>>>>>>>>>>>											Q (13,207,150.00)



Programa 19 "Desarrollo de la Vivienda"

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

Fuente de financiamiento 21" Ingresos Tributarios IVA PAZ"

Q.43,568.00

214 – Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufactura: Q. 17,400.00

Se solicita crédito en el presente renglón de gasto, para realizar las regularizaciones de saldos negativos generado por el pago de 2 puertas para uso en la oficina de Coordinación Social y área de Asesores y 3 puertas en las oficinas de Servicios Generales, oficina designada a la Contraloría General de Cuentas y Ventanilla Única del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Numero 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023" y al Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 05-2023 Área de Presupuesto numeral 4.

322– Mobiliario y Equipo de oficina:

Q. 24,500.00

Se solicita crédito en el presente renglón de gasto, para realizar las regularizaciones de saldos negativos generado por el pago de silla ejecutiva para el personal que labora en el Fondo para la Vivienda, con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Numero 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023" y al Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 05-2023 Área de Presupuesto numeral 4.

326– Equipo para Comunicación:

Q. 1,668.00

Se solicita crédito en el presente renglón de gasto, para realizar las regularizaciones de saldos negativos generado por el pago de 1 Router Doble Banda para acceso a Red Wifi, para uso en las oficinas de la Coordinación del área Técnica del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Numero 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023" y al Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 05-2023 Área de Presupuesto numeral 4.

Programa 19 "Desarrollo para la Vivienda"

Actividad 002 "Subsidio para la Vivienda"

Fuente de Financiamiento 21" Ingresos tributarios IVA PAZ"

511 – Transferencias a personas individuales y unidades familiares: Q 30,963,500.00

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para las regularizaciones de saldos negativos generados en el mes de agosto 2023 generado por la regularización de los Subsidios otorgados a familias en pobreza y pobreza extrema para reducir el déficit habitacional en la República de Guatemala, a través de subsidio de vivienda. Con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023" y al Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 05-2023 Área de Presupuesto numeral 4.

Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Edificio El Cortijo, 2do nivel, Guatemala
PRX: (502) 2294-6400

Barbara Felipe Pajarito

De: Emilio Alejandro Hernandez Florian <ehernandez@comunicaciones.gob.gt>
Enviado el: lunes, 4 de septiembre de 2023 14:33
Para: barbara.felipe@fopavi.gob.gt; manuel.petzey@fopavi.gob.gt
Asunto: RV: REGULARIZACION DE SALDOS NEGATIVOS AL 31 DE AGOSTO 2023
Datos adjuntos: 201_DS_NEGATIVOS ENERO_AGOSTO 2023.pdf; 202_DGC_NEGATIVOS ENERO_AGOSTO 2023.pdf; 203_COVIAL_NEGATIVOS ENERO_AGOSTO 2023.pdf; 204_DGT_NEGATIVOS ENERO_AGOSTO 2023.pdf; 205_DGAC_NEGATIVOS ENERO_AGOSTO 2023.pdf; 206_UCEE_NEGATIVOS ENERO_AGOSTO 2023.pdf; 208_UNCOSU_NEGATIVOS ENERO_AGOSTO 2023.pdf; 209_INSIVUMEH_NEGATIVOS ENERO_AGOSTO 2023.pdf; 211_SIT_NEGATIVOS ENERO_AGOSTO 2023.pdf; 218_FOPAVI_NEGATIVOS ENERO_AGOSTO 2023.pdf

De: Emilio Alejandro Hernandez Florian <ehernandez@comunicaciones.gob.gt>
Enviado el: viernes, 1 de septiembre de 2023 10:45
Para: 'axeldardon@comunicaciones.gob.gt' <axeldardon@comunicaciones.gob.gt>; 'aalvarez@comunicaciones.gob.gt' <aalvarez@comunicaciones.gob.gt>; 'n.ibanez@comunicaciones.gob.gt'; 'w.sanchez@comunicaciones.gob.gt' <w.sanchez@comunicaciones.gob.gt>; 'maria.mejia@caminos.gob.gt' <maria.mejia@caminos.gob.gt>; 'alejandramamejia@gmail.com' <alejandramamejia@gmail.com>; 'pedro.toledo@caminos.gob.gt' <pedro.toledo@caminos.gob.gt>; 'blanqui_camel2005@yahoo.com.mx' <blanqui_camel2005@yahoo.com.mx>; 'echeverriajerez@yahoo.com' <echeverriajerez@yahoo.com>; 'carlosantoniomeza@gmail.com' <carlosantoniomeza@gmail.com>; 'evelynmarylu@hotmail.com' <evelynmarylu@hotmail.com>; 'mj.masterdaniel@gmail.com' <mj.masterdaniel@gmail.com>; 'lvvallejo@hotmail.com' <lvvallejo@hotmail.com>; 'financiero@uncosu.gob.gt' <financiero@uncosu.gob.gt>; 'presupuesto@uncosu.gob.gt' <presupuesto@uncosu.gob.gt>; 'presupuesto@insivumeh.gob.gt' <presupuesto@insivumeh.gob.gt>; 'arortiz@insivumeh.gob.gt' <arortiz@insivumeh.gob.gt>; 'chris.gue75@gmail.com' <chris.gue75@gmail.com>; 'christian.guerra@sit.gob.gt' <christian.guerra@sit.gob.gt>; 'luisa.barragan@sit.gob.gt' <luisa.barragan@sit.gob.gt>; 'finanzas@fondetel.gob.gt' <finanzas@fondetel.gob.gt>
CC: 'wgonzalez@comunicaciones.gob.gt' <wgonzalez@comunicaciones.gob.gt>
Asunto: REGULARIZACION DE SALDOS NEGATIVOS AL 31 DE AGOSTO 2023

Buen día, de conformidad a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y con la finalidad de dar cumplimiento a lo indicado en el Acuerdo Gubernativo Numero 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" en su artículo 3, se solicita que el día **06/09/2023** antes de las **12:00 hrs** sin falta alguna ingresen a esta Dirección de Administración Financiera -DAF- las reprogramaciones de subproductos y obras para la regularización de saldos negativos generados al mes de **AGOSTO** de 2023.

Derivado de lo anterior se solicita que realicen los ajustes correspondientes a la brevedad posible, **para el efecto no se dará gestión a otro tipo de modificación presupuestaria, si no se cumple con dicha acción.**

No está de más recordar, que en la descripción del comprobante de Reprogramación de Subproductos si como en el oficio deben de indicar que es "regularización de saldos negativos".

Agradeciendo su atención

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Analitica

Ejecucion Analitica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional Igual a 11130013, Saldo por Comprometer N 300 N Menor a 0, Unidad Ejecutora Igual a 218

DEL MES DE ENERO AL MES DE AGOSTO

PAGINA : 1 DE 4
FECHA : 1/09/2023
HORA : 9:52:41
REPORTES: R00804489.rpt

EJERCICIO: 2023

PG	SFG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
ENTIDAD: 1113-0013-218-00														
19	DESARROLLO DE LA VIVIENDA													
00	SIN SUBPROGRAMA													
000	SIN PROYECTO													
001	DIRECCION Y COORDINACION													
000	DIRECCION Y COORDINACION													
200	MATERIALES Y SUMINISTROS													
214	0101	21		PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	163,470.00	4,514.00	167,984.00	0.00	211,552.00	211,552.00	211,552.00	-43,568.00	-43,568.00	0.00
				Total Financiamiento : 21										
				Total Grupo de Gasto:200										
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES													
322	0101	21		MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	163,470.00	4,514.00	167,984.00	0.00	192,484.00	192,484.00	192,484.00	-24,500.00	-24,500.00	0.00
326	0101	21		EQUIPO PARA COMUNICACIONES	163,470.00	4,514.00	167,984.00	0.00	1,668.00	1,668.00	1,668.00	-1,668.00	-1,668.00	0.00
				Total Financiamiento : 21										
				Total Fuente:										
				Total Actividad :	163,470.00	4,514.00	167,984.00	0.00	211,552.00	211,552.00	211,552.00	-43,568.00	-43,568.00	0.00
				Total Obra:	163,470.00	4,514.00	167,984.00	0.00	211,552.00	211,552.00	211,552.00	-43,568.00	-43,568.00	0.00
002	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA													
000	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA													
				Total Financiamiento : 21	88,655,000.00	20,840,000.00	109,495,000.00	0.00	140,458,500.00	140,458,500.00	140,458,500.00	-30,963,500.00	-30,963,500.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL													
511	0101	21		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	0.00	220,500.00	220,500.00	0.00	640,500.00	640,500.00	640,500.00	-420,000.00	-420,000.00	0.00
511	0405	21		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	329,000.00	329,000.00	329,000.00	-129,000.00	-129,000.00	0.00
511	0408	21		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	0.00	210,000.00	210,000.00	0.00	287,000.00	287,000.00	287,000.00	-77,000.00	-77,000.00	0.00
511	0410	21		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	0.00	0.00	0.00	0.00	1,228,500.00	1,228,500.00	1,228,500.00	-1,228,500.00	-1,228,500.00	0.00
511	0413	21		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	0.00	703,500.00	703,500.00	0.00	1,554,000.00	1,554,000.00	1,554,000.00	-850,500.00	-850,500.00	0.00
511	0414	21		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	0.00	252,000.00	252,000.00	0.00	518,000.00	518,000.00	518,000.00	-266,000.00	-266,000.00	0.00
511	0506	21		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	0.00	175,000.00	175,000.00	0.00	1,071,000.00	1,071,000.00	1,071,000.00	-896,000.00	-896,000.00	0.00
511	0512	21		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	0.00	0.00	0.00	0.00	378,000.00	378,000.00	378,000.00	-378,000.00	-378,000.00	0.00
511	0513	21		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	0.00	1,291,500.00	1,291,500.00	0.00	2,803,500.00	2,803,500.00	2,803,500.00	-1,512,000.00	-1,512,000.00	0.00
511	0601	21		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	0.00	175,000.00	175,000.00	0.00	262,500.00	262,500.00	262,500.00	-87,500.00	-87,500.00	0.00
511	0614	21		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	3,675,000.00	-1,837,500.00	1,837,500.00	0.00	2,142,000.00	2,142,000.00	2,142,000.00	-304,500.00	-304,500.00	0.00
511	0702	21		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	0.00	2,795,000.00	2,795,000.00	0.00	2,877,000.00	2,877,000.00	2,877,000.00	-84,000.00	-84,000.00	0.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Analitica
Ejecucion Analitica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional Igual a 11130013, Saldo por Comprometer N 300 N Menor a 0, Unidad Ejecutora Igual a 218

DEL MES DE ENERO AL MES DE AGOSTO

PAGINA : 2 DE 4
FECHA : 1/09/2023
HORA : 9:52:41
REPORTE: R00804489.rpt

EJERCICIO: 2023

PG	SPG	PY	ACT/OBR	REN	URB	FTE	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE- COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
511	0703	21	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES					0.00	2,047,500.00	2,047,500.00	0.00	2,310,000.00	2,310,000.00	2,310,000.00	-362,500.00	-262,500.00	0.00
511	0704	21	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES					2,625,000.00	2,908,500.00	5,533,500.00	0.00	7,854,000.00	7,854,000.00	7,854,000.00	-2,320,500.00	-2,320,500.00	0.00
511	0705	21	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES					2,635,000.00	3,311,000.00	5,936,000.00	0.00	7,280,000.00	7,280,000.00	7,280,000.00	-1,344,000.00	-1,344,000.00	0.00
511	0706	21	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES					2,430,000.00	1,960,000.00	4,410,000.00	0.00	5,985,000.00	5,985,000.00	5,985,000.00	-1,575,000.00	-1,575,000.00	0.00
511	0707	21	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES					0.00	640,500.00	640,500.00	0.00	1,281,000.00	1,281,000.00	1,281,000.00	-640,500.00	-640,500.00	0.00
511	0709	21	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES					1,790,000.00	423,500.00	2,173,500.00	0.00	2,940,000.00	2,940,000.00	2,940,000.00	-766,500.00	-766,500.00	0.00
511	0710	21	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES					3,710,000.00	0.00	3,710,000.00	0.00	3,822,000.00	3,822,000.00	3,822,000.00	-112,000.00	-112,000.00	0.00
511	0712	21	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES					0.00	3,643,500.00	3,643,500.00	0.00	4,693,500.00	4,693,500.00	4,693,500.00	-1,050,000.00	-1,050,000.00	0.00
511	0713	21	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES					4,025,000.00	91,000.00	4,116,000.00	0.00	4,767,000.00	4,767,000.00	4,767,000.00	-651,000.00	-651,000.00	0.00
511	0714	21	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES					0.00	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	1,554,000.00	1,554,000.00	1,554,000.00	-154,000.00	-154,000.00	0.00
511	0715	21	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES					0.00	441,000.00	441,000.00	0.00	1,606,500.00	1,606,500.00	1,606,500.00	-1,165,500.00	-1,165,500.00	0.00
511	0719	21	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES					0.00	0.00	0.00	0.00	945,000.00	945,000.00	945,000.00	-945,000.00	-945,000.00	0.00
511	0901	21	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES					0.00	3,143,000.00	3,143,000.00	0.00	4,042,500.00	4,042,500.00	4,042,500.00	-899,500.00	-899,500.00	0.00
511	0909	21	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES					5,425,000.00	-3,745,000.00	1,680,000.00	0.00	2,257,500.00	2,257,500.00	2,257,500.00	-577,500.00	-577,500.00	0.00
511	0912	21	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES					2,275,000.00	0.00	2,275,000.00	0.00	2,635,500.00	2,635,500.00	2,635,500.00	-560,500.00	-560,500.00	0.00
511	0919	21	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES					1,925,000.00	0.00	1,925,000.00	0.00	2,835,000.00	2,835,000.00	2,835,000.00	-910,000.00	-910,000.00	0.00
511	0920	21	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES					4,585,000.00	0.00	4,585,000.00	0.00	4,606,000.00	4,606,000.00	4,606,000.00	-21,000.00	-21,000.00	0.00
511	0924	21	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES					0.00	1,018,500.00	1,018,500.00	0.00	2,037,000.00	2,037,000.00	2,037,000.00	-1,018,500.00	-1,018,500.00	0.00
511	1002	21	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES					3,325,000.00	0.00	3,325,000.00	0.00	3,885,000.00	3,885,000.00	3,885,000.00	-560,000.00	-560,000.00	0.00
511	1006	21	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES					4,445,000.00	3,850,000.00	8,295,000.00	0.00	8,666,000.00	8,666,000.00	8,666,000.00	-371,000.00	-371,000.00	0.00
511	1021	21	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES					0.00	2,142,000.00	2,142,000.00	0.00	3,181,500.00	3,181,500.00	3,181,500.00	-1,039,500.00	-1,039,500.00	0.00
511	1107	21	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES					1,925,000.00	0.00	1,925,000.00	0.00	1,942,500.00	1,942,500.00	1,942,500.00	-17,500.00	-17,500.00	0.00
511	1108	21	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES					1,995,000.00	1,030,000.00	3,025,000.00	0.00	4,490,500.00	4,490,500.00	4,490,500.00	-1,459,500.00	-1,459,500.00	0.00
511	1212	21	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES					4,025,000.00	-3,437,000.00	588,000.00	0.00	1,008,000.00	1,008,000.00	1,008,000.00	-420,000.00	-420,000.00	0.00
511	1215	21	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES					0.00	560,000.00	560,000.00	0.00	693,000.00	693,000.00	693,000.00	-133,000.00	-133,000.00	0.00
511	1225	21	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES					1,925,000.00	4,238,500.00	6,163,500.00	0.00	7,035,000.00	7,035,000.00	7,035,000.00	-871,500.00	-871,500.00	0.00
511	1301	21	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES					8,400,000.00	-4,375,000.00	4,025,000.00	0.00	4,070,500.00	4,070,500.00	4,070,500.00	-45,500.00	-45,500.00	0.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Analitica

Ejecucion Analitica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional Igual a 11130013, Saldo por Comprometer N 300 N Menor a 0, Unidad Ejecutora Igual a 218

DEL MES DE ENERO AL MES DE AGOSTO

PAGINA : 3 DE 4
FECHA : 1/09/2023
HORA : 9:52:41
REPORTES: R00804489.rpt

EJERCICIO: 2023

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	URG	FTE												
511	1331	21		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	0.00	0.00	0.00	0.00	777,000.00	777,000.00	777,000.00	-777,000.00	-777,000.00	0.00
511	1304	21		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	4,725,000.00	-3,830,000.00	875,000.00	0.00	2,271,500.00	2,271,500.00	2,271,500.00	-1,396,500.00	-1,396,500.00	0.00
511	1601	21		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	5,145,000.00	-1,050,000.00	4,095,000.00	0.00	4,483,500.00	4,483,500.00	4,483,500.00	-388,500.00	-388,500.00	0.00
511	1603	21		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	4,375,000.00	0.00	4,375,000.00	0.00	4,388,500.00	4,388,500.00	4,388,500.00	-213,500.00	-213,500.00	0.00
511	1604	21		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	2,275,000.00	-1,046,500.00	1,228,500.00	0.00	2,089,500.00	2,089,500.00	2,089,500.00	-861,000.00	-861,000.00	0.00
511	1609	21		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	3,675,000.00	-2,205,000.00	1,470,000.00	0.00	1,551,000.00	1,551,000.00	1,551,000.00	-84,000.00	-84,000.00	0.00
511	1705	21		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	3,325,000.00	2,376,500.00	5,701,500.00	0.00	5,922,000.00	5,922,000.00	5,922,000.00	-220,500.00	-220,500.00	0.00
511	1903	21		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	4,025,000.00	-2,030,000.00	1,995,000.00	0.00	2,173,500.00	2,173,500.00	2,173,500.00	-178,500.00	-178,500.00	0.00
511	2001	21		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	0.00	3,164,500.00	3,164,500.00	0.00	4,084,500.00	4,084,500.00	4,084,500.00	-920,000.00	-920,000.00	0.00
Total Grupo de Gastos:500					88,655,000.00	20,840,000.00	109,495,000.00	0.00	140,458,500.00	140,458,500.00	140,458,500.00	-10,963,500.00	-10,963,500.00	0.00
Total Fuente:					88,655,000.00	20,840,000.00	109,495,000.00	0.00	140,458,500.00	140,458,500.00	140,458,500.00	-10,963,500.00	-10,963,500.00	0.00
Total Financiamiento : 29					27,755,000.00	5,129,000.00	32,884,000.00	0.00	46,070,150.00	46,070,150.00	46,070,150.00	-13,186,150.00	-13,186,150.00	0.00
511	0101	29		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	17,500,000.00	-13,454,000.00	4,046,000.00	0.00	4,567,500.00	4,567,500.00	4,567,500.00	-521,500.00	-521,500.00	0.00
511	0110	29		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	4,305,000.00	0.00	4,305,000.00	0.00	5,250,000.00	5,250,000.00	5,250,000.00	-945,000.00	-945,000.00	0.00
511	0402	29		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	2,275,000.00	906,500.00	3,181,500.00	0.00	5,155,500.00	5,155,500.00	5,155,500.00	-1,974,000.00	-1,974,000.00	0.00
511	0507	29		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	1,925,000.00	0.00	1,925,000.00	0.00	2,653,000.00	2,653,000.00	2,653,000.00	-728,000.00	-728,000.00	0.00
511	0607	29		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	1,750,000.00	-875,000.00	875,000.00	0.00	976,500.00	976,500.00	976,500.00	-101,500.00	-101,500.00	0.00
511	0614	29		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	0.00	0.00	0.00	0.00	525,000.00	525,000.00	525,000.00	-525,000.00	-525,000.00	0.00
511	0704	29		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00	0.00	2,467,500.00	2,467,500.00	2,467,500.00	-367,500.00	-367,500.00	0.00
511	0707	29		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00	0.00	3,150,000.00	3,150,000.00	3,150,000.00	-350,000.00	-350,000.00	0.00
511	0711	29		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	0.00	0.00	0.00	0.00	115,500.00	115,500.00	115,500.00	-115,500.00	-115,500.00	0.00
511	0717	29		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	0.00	1,491,000.00	1,491,000.00	0.00	2,740,500.00	2,740,500.00	2,740,500.00	-1,249,500.00	-1,249,500.00	0.00
511	0719	29		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00	0.00	2,341,500.00	2,341,500.00	2,341,500.00	-241,500.00	-241,500.00	0.00
511	1202	29		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	0.00	1,512,000.00	1,512,000.00	0.00	2,688,000.00	2,688,000.00	2,688,000.00	-1,176,000.00	-1,176,000.00	0.00
511	1220	29		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	0.00	955,500.00	955,500.00	0.00	1,690,500.00	1,690,500.00	1,690,500.00	-735,000.00	-735,000.00	0.00
511	1221	29		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	0.00	1,123,500.00	1,123,500.00	0.00	2,709,000.00	2,709,000.00	2,709,000.00	-1,585,500.00	-1,585,500.00	0.00
511	1301	29		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	0.00	1,312,500.00	1,312,500.00	0.00	2,331,000.00	2,331,000.00	2,331,000.00	-1,018,500.00	-1,018,500.00	0.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Analitica
Ejecucion Analitica del Presupuesto 2

Entidad Institucional Igual a 11130013, Saldo por Comprometer N 300 N Menor a 0, Unidad Ejecutora Igual a 218
Expresado en Quetzales
DEL MES DE ENERO AL MES DE AGOSTO

PAGINA : 4 DE 4
FECHA : 1/09/2023
HORA : 9:52.41
REPORTE: R00804489.rpt

EJERCICIO: 2023

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE- COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
511	1327	29		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	0.00	800.000.00	800.000.00	0.00	913.500.00	913.500.00	913.500.00	-113.500.00	-113.500.00	0.00
511	1314	29		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	0.00	3.157.000.00	3.157.000.00	0.00	3.860.500.00	3.860.500.00	3.860.500.00	-703.500.00	-703.500.00	0.00
511	1804	29		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	0.00	1.200.000.00	1.200.000.00	0.00	1.368.150.00	1.368.150.00	1.368.150.00	-168.150.00	-168.150.00	0.00
511	1906	29		TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	0.00	0.00	0.00	0.00	567.000.00	567.000.00	567.000.00	-567.000.00	-567.000.00	0.00
Total Grupo de Gastos:500					27.755.000.00	5.129.000.00	32.884.000.00	0.00	46.070.150.00	46.070.150.00	46.070.150.00	-13.186.150.00	-13.186.150.00	0.00
Total Fuente:					27.755.000.00	5.129.000.00	32.884.000.00	0.00	46.070.150.00	46.070.150.00	46.070.150.00	-13.186.150.00	-13.186.150.00	0.00
Total Actividad :					116.410.000.00	25.969.000.00	142.379.000.00	0.00	186.528.650.00	186.528.650.00	186.528.650.00	-44.149.650.00	-44.149.650.00	0.00
Total Obra:					116.410.000.00	25.969.000.00	142.379.000.00	0.00	186.528.650.00	186.528.650.00	186.528.650.00	-44.149.650.00	-44.149.650.00	0.00
Total Proyecto:					116.573.470.00	25.973.514.00	142.546.984.00	0.00	186.740.202.00	186.740.202.00	186.740.202.00	-44.193.218.00	-44.193.218.00	0.00
Total Sub Programa:					116.573.470.00	25.973.514.00	142.546.984.00	0.00	186.740.202.00	186.740.202.00	186.740.202.00	-44.193.218.00	-44.193.218.00	0.00
Total Programat:					116.573.470.00	25.973.514.00	142.546.984.00	0.00	186.740.202.00	186.740.202.00	186.740.202.00	-44.193.218.00	-44.193.218.00	0.00
Total Institucion :					116.573.470.00	25.973.514.00	142.546.984.00	0.00	186.740.202.00	186.740.202.00	186.740.202.00	-44.193.218.00	-44.193.218.00	0.00